



GAIA: 2017KO EKITALDIAREN KARGURA EKAINARI DAGOZKION BIRGAITZEKO LAGUNTZAK EBAZTEA.

ASUNTO : RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2017 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Resolver positivamente las 80 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2017 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 164.287,44 euros, salvo revisiones posteriores.

Segundo.- Resolver negativamente las 15 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2017 e informadas negativamente, según la relación adjunta.

Tercero.- Aprobar la modificación de 24 solicitudes, derivadas de las reclamaciones realizadas, por un importe de 14.268,61 euros y rechazar 20 reclamaciones, conforme a las relaciones adjuntas.

Cuarto.- Resolver las 56 modificaciones de resoluciones, correspondientes a ayudas a la rehabilitación del ejercicio 2016, conforme a la relación adjunta, con un aumento de las ayudas concedidas de 15.497,33 euros.

Quinto.- Aprobar el pago de las 146 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2016, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 135.414,40 euros, conforme a la relación adjunta.

Sexto.- Resolver positivamente las 5 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2016 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 2.445,33 euros, salvo revisiones posteriores.

Séptimo.- Resolver negativamente las 12 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2016 e informadas negativamente, según la relación adjunta.

Octavo.- Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para el pago de las ayudas que han finalizado las obras y la notificación de resoluciones a los solicitantes.”



GAIA: 19. SEKTOREKO OR 5-5-A LURSAILA BESTERENTZEKO PROZEDURA PUBLIKOA ESLEITZEKO PROPOSAMENA.

ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA OR 5-5-A DEL SECTOR 19.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalguenea, S.A., en su reunión del 4 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Proceder a la adjudicación de la convocatoria pública de enajenación de la parcela residencial OR 5-5-a del Sector 19 ‘Arechavaleta- Gardelegi’, a la empresa ALAVA INICIATIVAS INMOBILIARIAS XXI, S.L. en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL EUROS (1.800.000,00 €) más su correspondiente IVA, un plazo para la obtención de licencia de 5 meses, un plazo para el inicio de las obras de 10 meses y un plazo para la obtención de licencia de primera ocupación de 30 meses, por ser la propuesta más ventajosa para la propiedad, elevando al Consejo las ofertas presentadas por los licitadores.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Tercero.- Autorizar al Presidente del Consejo y al Gerente de la Sociedad a la formalización del presente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego a la empresa adjudicataria.”



GAIA: GASTEIZEN MERKATARITZA ARETO BAT BESTERENTZEKO PROZEDURA DEITZEA, ETA HORRI DAGOKION BALDINTZA-AGIRIA ONESTEA.

ASUNTO CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL EN VITORIA – GASTEIZ Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE DICHA CONVOCATORIA..

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.-: Realizar una convocatoria de subasta para la adjudicación en propiedad del local comercial L1 RC-PA2 del Sector 10, propiedad de esta Sociedad, con las condiciones establecidas en el documento adjunto y tomando como precio de venta mínimo 700.000 euros.

Segundo.-: Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



- GAIA:** SOZETATEAK ARETXABALETA-GARDELEGI 19. SEKTOREKO OR-9-2-11 ETA OR-9-3-13 BIZITOKIETARAKO LURSAILETAN DITUEN PARTIZIPAZIOAK BESTERENTZEKO PROZEDURA PUBLIKOA DEITZEA, ETA HORRI DAGOKION BALDINTZA-AGIRIA ONESTEA.
- ASUNTO:** CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE ESTA SOCIEDAD EN LAS PARCELAS RESIDENCIALES OR-9-2-11 Y OR-9-3-13 DEL SECTOR 19 "ARECHAVALETA-GARDELEGUI" Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE DICHA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.-: Realizar una convocatoria para la enajenación de las participaciones que esta Sociedad posee en las parcelas residenciales OR-9-2-11 y OR-9-3-13 del Sector 19 "Arechavaleta – Gardélegui", con las condiciones establecidas en el documento adjunto.

Segundo.-: Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad indistintamente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la adecuada y completa ejecución de este acuerdo."



GAIA: ARETXABALETA-GARDELEGI 19. SEKTOREKO OR-5-8-B LURSAILA BESTERENTZEKO PROZEDURA PUBLIKOA DEITZEA, ETA HORRI DAGOKION BALDINTZA-AGIRIA ONESTEA.

ASUNTO: CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA OR-5-8-B DEL SECTOR 19 "ARECHABALETA-GARDELEGUI" Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE DICHA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.-: Realizar una convocatoria para la enajenación de la parcela residencial OR-5-8 B del Sector 19 "Arechavaleta – Gardélegui", con las condiciones establecidas en el documento adjunto.

Segundo.-: Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."